



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2.025.

#### **SRES. ASISTENTES:**

D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).  
D. Juan José Barrera García (P.P.).  
D. Manuel Prieto Molero (P.P.).  
D. Francisco Ramírez Arrabal (P.P.).  
D. Fátima Ruiz Pacheco (P.P.).  
D<sup>a</sup> María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).  
D. José Luis Tejero Sánchez (P.S.O.E.-A).

#### **AUSENTES (con excusa):**

D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Núñez González (P.P.).  
D. Antonio Jesús Tejero Sánchez (P.P.).  
D. Raúl Alcántara García (P.P.).  
D<sup>a</sup> Cristina Ramírez Sánchez (P.S.O.E.-A).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia de los/as Sres./as. Núñez González, Tejero Sánchez, Alcántara García y Ramírez Sánchez, por motivos personales).

#### **SECRETARIO:**

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y diecinueve minutos del día once de diciembre del año dos mil veinticinco, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente, a la que concurren los/as Sres./as Concejales/as que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-**

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79. 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Locales, y el Art. 46. 2. b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la urgencia de la presente convocatoria.

### II.- ENCOMIENDA DE SERVICIOS A LA EMPRESA ENCISOCIAL, S.L.-

El Sr. Alcalde da cuenta de que una vez creada la empresa ENCISOCIAL, S.A., que iniciará su funcionamiento el día 1 de enero de 2.026, es necesario encomendar a la misma la prestación de los servicios que a continuación se indican: el Servicio de Ayuda a Domicilio, la Escuela de Educación Infantil y la Limpieza de Edificios Municipales.

La Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Sra. Campos Algar, manifiesta que la empresa pública fue creada para gestionar sólo el Servicio de Ayuda a Domicilio, y no sabemos si será viable al incluir la Escuela de Educación Infantil.

El Sr. Alcalde manifiesta que los ingresos destinados a financiar el Servicio de Ayuda a Domicilio han aumentado de forma considerable.

No suscitándose debate, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco (5) votos, procedentes del Grupo P.P.
- Votos en contra: dos (2) votos, procedentes del Grupo P.S.O.E.-A.

La Corporación, en votación ordinaria, a la vista del resultado de la votación (cinco votos a favor y dos en contra), adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**ÚNICA.-** Encomendar a la sociedad mercantil ENCISOCIAL, S.L. la prestación de los servicios que a continuación se indican: el Servicio de Ayuda a Domicilio, la Escuela de Educación Infantil y la Limpieza de Edificios Municipales.

### III.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “ENCISOCIAL, S.L.”.-

El Sr. Alcalde expresa que el Pleno del Ayuntamiento de Encinas Reales ejercerá las funciones que la legislación atribuye a la Junta General, expresando a través de sus acuerdos la voluntad de la Corporación en su condición de socio único, todo ello en la forma y con las atribuciones y facultades que determinen las leyes y estos Estatutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos de la Sociedad Mercantil “Encisocial, S.L.”.

Acto seguido, el Sr. Alcalde – Presidente **DECLARA CONSTITUIDA LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “ENCISOCIAL, S.L.”**, integrada por el Sr. Alcalde, Don Gabriel Prieto Navarro, que la preside, y los Concejales Don Juan José Barrera García (1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde), Don Antonio Jesús Tejero Sánchez (2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde), Doña Inmaculada Concepción Núñez González (3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde), Don Manuel Prieto Molero (P.P.), Don Francisco Ramírez Arrabal (P.P.), Don Raúl Alcántara García (P.P.), Doña Fátima Ruiz Pacheco (P.P.), Doña María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A), Don José Luis Tejero Sánchez (P.S.O.E.-A) y Doña Cristina Ramírez Sánchez (P.S.O.E.-A). Actuará como Secretario, el de la Corporación, Don José Luís Yerón Estrada.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

Una vez constituida, la Junta General se reunirá con carácter ordinario y obligatorio como mínimo una vez al año, dentro del primer semestre, para analizar la gestión social, aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anterior, y resolveré lo que sea procedente sobre la aplicación del resultado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos.

### **XI.- DESIGNACIÓN/NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de designar los miembros (mínimo de tres) que formarán parte del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil "Encisocial, S.L.", y entre ellos se nombrará un Presidente, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes de los Estatutos de la Sociedad Mercantil "Encisocial, S.L.".

Acto seguido, el Sr. Alcalde propone que el Consejo de Administración estará integrado por el Sr. Alcalde, Don Gabriel Prieto Navarro (P.P.), que en principio será su Presidente, y los Concejales Don Francisco Ramírez Arrabal (P.P.), Doña Fátima Ruiz Pacheco (P.P.) y Don Antonio Jesús Tejero Sánchez (P.P.); podrá asistir a las reuniones, con voz pero sin voto, la Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A, Doña María Dolores Campos Algar. Actuará como Secretario el que designe el propio Consejo de Administración.

No suscitándose debate, se procedió a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco (5) votos, procedentes del Grupo P.P.
- Abstenciones: dos (2), procedentes del Grupo P.S.O.E.-A.

La Corporación, en votación ordinaria, a la vista del resultado de la votación (cinco votos a favor y dos abstenciones), adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** El Consejo de Administración estará integrado por los siguientes miembros:

- Don Gabriel Prieto Navarro (P.P.), que actuará de Presidente.
- Don Francisco Ramírez Arrabal (P.P.).
- Doña Fátima Ruiz Pacheco (P.P.).
- Don Antonio Jesús Tejero Sánchez (P.P.).
- Doña María Dolores Campos Algar, Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A, con voz pero sin voto.
- Actuará como Secretario el que designe el propio Consejo de Administración.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

### **XII.- MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL GDR DE LA SUBBÉTICA.-**

El Sr. Alcalde manifiesta que teniendo en cuenta que se ha producido la renuncia de varios concejales y el posterior nombramiento de otros en sustitución de los primeros y que, asimismo, está prevista la modificación de la delegación de atribuciones en favor de Concejales, se hace necesaria la modificación del último acuerdo adoptado,



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

sobre el asunto que nos ocupa, en relación con los representantes de este Ayuntamiento en el Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa (GDR Subbética).

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Designar como representantes de este Ayuntamiento en el Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa (GDR Subbética), a los miembros de la Corporación que se indican:

- Titular: Doña Fátima Ruiz Pacheco.
- Suplente: Don Manuel Prieto Molero.

**SEGUNDA.-** Dar traslado del presente acuerdo al Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa (GDR Subbética) y notificarlo a los representantes designados, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario,

**CERTIFICO:**

**V.º B.º**  
**EL ALCALDE;**

**EL SECRETARIO;**